



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044-A/MDS-SG-19

Santiago, 26 de marzo de 2019

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 031-A/MDS-SG-19, de designación del responsable de entregar la Información de Acceso Público, y Responsable del Portal de Transparencia Estándar de esta entidad edil; y,

CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en adelante la Ley, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprobó el Reglamento de la referida Ley;

Que, el artículo 3° de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el artículo 3° del respectivo Reglamento, dispone que la máxima autoridad de la entidad designará al funcionario responsable de **ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO**, así como al funcionario responsable de la **ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA**;

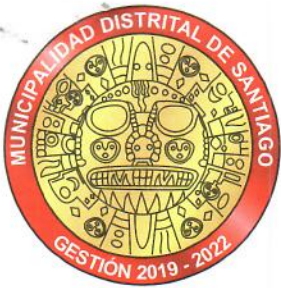
Que mediante Resolución de Alcaldía N° 031-A/MDS.SG.19, de fecha 18 de febrero de 2019, se designó como Responsable de entregar la Información de Acceso Público, y Responsable del Portal de Transparencia de esta entidad edil al servidor Tec. Roberto Vilca Mendoza;

Que considerando el Principio de Especialidad, que orienta y rige la gestión pública, se debe encomendar las funciones tomando en cuenta este principio; por tanto, el Jefe de Informática no podría ser responsable de atender las solicitudes de requerimiento de información, sino por especialidad manejar el Portal de Transparencia; en ese sentido por este principio el Secretario General, es quien debe atender estas solicitudes de requerimiento de información;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 19° inciso 6) del Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 031-A/MDS-SG-19 de fecha 18 de febrero de 2019, sobre designación del Responsable de entregar la



Municipalidad Distrital de Santiago

Información de Acceso Público, y Responsable del Portal de Transparencia de esta entidad edil al servidor Tec. Roberto Vilca Mendoza, por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abog. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA, Secretario General de esta entidad edil, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** de la Municipalidad Distrital de Santiago, quien atenderá las solicitudes de requerimiento de Información de los administrados al amparo de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con las excepciones previstas en los artículos 16° y 17° de la Ley antes precitada.

ARTICULO TERCERO. - DESIGNAR al servidor Tec. ROBERTO VILCA MENDOZA, Jefe de la Oficina de Informática de esta entidad edil, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Santiago, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de esta entidad Edil proporcionen y faciliten **BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA** toda la información que sea requerida por los **FUNCIONARIOS DESIGNADOS**, dentro de los plazos establecidos para el estricto cumplimiento de esta labor.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Funcionarios designados y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santiago el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mgt. Fermin Garcia Puentes
ALCALDE